Temuco
Contigo Mejor

DECRETO Nº 1002 /

TEMUCO, 22 MAR. 2018

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N°4074de fecha 26 de Diciembre del 2017 que aprueba el gasto del Plan de Seguridad Ciudadana y sus actividades.

2.- La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de realizar actividades comunitarias enmarcadas dentro del plan de acción del Plan Comunal Seguridad Publica es, generar actividades destinadas a la comunidad sobre temáticas de prevención de delito e incivilidades, fortalecer factores protectores, para disminuir los factores de riesgo.

**DECRETO:**

1.- Apruébese la ejecución de la actividad Capacitación y Fortalecimiento para Organizaciones funcionales y territoriales postulantes al beneficio de Alarmas Comunitarias 2018, La que se realizará de la siguiente forma:

| | |
|---|---|
| Nombre de la Actividad | Capacitación y Fortalecimiento para Organizaciones funcionales y territoriales postulantes al beneficio de Alarmas Comunitarias 2018 |
| A quienes va dirigido | Vecinos y vecinas de 21 organizaciones funcionales y territoriales de los cuadrantes 1, 2, 5, 6, 8, 9,10, Labranza. |
| Objetivo General de la Actividad | Capacitar , Informar y orientar a las organizaciones postulantes sobre los requisitos, proceso de instalación y distribución de las centrales de alarmas comunitarias, activación de protocolos de funcionamiento ante eventuales emergencias, sus alcances e implicancias en el ámbito de la Seguridad, acciones orientadas a incrementar la percepción de seguridad y disminuir la ocurrencia de delitos en zonas residenciales de la comuna de a través de coordinaciones entre el Municipio, la comunidad y el posterior accionar de la policía locales. |
| Objetivo Específico de la Actividad | Informar y capacitar a los dirigentes y vecinos beneficiarios, el impacto de este tipo de iniciativas para la seguridad, y la implementación de proyectos en la comuna de Temuco. |
| Cobertura Estimada | 70 Personas |
| Gasto programado | $ 300.000-.Servicio de Coffe Break |
| Registro de la actividad | Registro fotográfico, lista de asistencia |
| Fecha de la ejecución | 28 de marzo a partir de las 18:00 horas; en Salón del Concejo Municipal, Ubicado en Prat #650. |

ID 1477629

Temuco
Contigo Mejor

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- **$300.000.-** al, ítem Alimentos actividades Municipales Cuenta 12.10.01 CC 22.01.001.002

3. La contratación de estos servicios, se regirá bajo la normativa de compras públicas.

4. Desígnese como ejecutor responsable de la presente Actividad del Programa Plan Comunal de Seguridad Pública al Director, Sr. Henry Ferrada Vásquez.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**PABLO SANCHEZ DIAZ**
**ALCALDE (S)**

MUNICIPALIDAD TEMUCO ALCALDE

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCION JURIDICA Vº Bº

**JUAN ARANEDA NAVARRO**
**SECRETARIO MUNICIPAL**

SECRETARIO MUNICIPALIDAD TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR CONTROL INTERNO

**HFV/XCS/RFP**
**Distribución:**
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Oficina de Partes